

Expediente nº: 63/2017 (electrónico).

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro Mediante la Modalidad de Renting por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, varios Criterios de Adjudicación

Asunto: Suministro vehículo para el Servicio de la Guardería Rural.

Documento firmado por: La Alcaldesa.

DECRETO DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro mediante renting de un vehículo con el fin de dotar al Servicio de la Guardería Rural de esta localidad de los medios adecuados para el cumplimiento de los fines que le son propios en virtud de sus competencias.

Visto que con fecha 12 de abril de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de abril de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 28.000,00 euros y 5.880,00 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 12 de abril de 2017, por Decreto de Alcaldía nº 105/2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 12 de abril de 2017, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 106/2017, de fecha 12 de abril de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro en la modalidad de renting de un vehículo para el servicio de la Guardería

Rural de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 27 de abril de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 79 de fecha 27 de abril de 2017 (anuncio nº 1946) y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5 de junio de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, y está, tras la valoración de las ofertas presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Visto que con fecha 15 de junio de 2017, el órgano de contratación, a través del Decreto de Alcaldía nº 162/2017, declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Visto que con fecha 15 de junio de 2017 (número de registro de salida 2.920 de fecha 22-6-17) se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 3 de julio de 2017 (número de registro de entrada 2.517 de fecha 3-7-17), el licitador ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A. constituyó garantía definitiva por importe de 1.321,70 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A. el contrato de suministro mediante la modalidad de renting de un vehículo para el Servicio de la Guardería Rural del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 106/2017, de fecha 12 de abril de 2017, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 79 (anuncio nº 1946) de fecha 27 de abril de 2017 y en el Perfil de Contratante. El importe del suministro es de 26.433,87 euros más 5.551,11 euros de I.V.A.

SEGUNDO. Disponer el gasto referenciado con cargo a la aplicación 132.204 de los presupuestos municipales de gastos de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

QUINTO. Publicar la formalización de este contrato de suministro en el Perfil de contratante y en el B.O.P. de Badajoz.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE